

JUEVES, 12 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 50

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-2111 *Notificación de sentencia en procedimiento de despido objetivo individual 357/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 0000357/2019 a instancia de OCTAVIAN SARDARU frente a CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES VINCISA, S. L. y VLAD, NICOLAE CICEU en los que se ha dictado SENTENCIA de 20 de febrero de 2020, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, DESESTIMANDO la demanda formulada por don Octavian Sardaru frente a CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES VINCISA, S. L., ABSUELVO a la demandada de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000000035719, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES VINCISA, S. L. y VLAD NICOLAE CICEU, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/2111

CVE-2020-2111